ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: SERVICIO PARA LA REVISIÓN TECNICO MECANICA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN COMODATO.

COTIZANTE 1 - CDA MADRID									COTIZANTE 2 - CEDIAUTO S.A.								
LIVIANO PARTICULAR																	
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**	**ANTIGÜEDAD EN AÑOS**	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**
0-2 años	2021-2019	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 228.596,23	0-2 años	2021-2019	$ 157.717	$ 29.966,23	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 228.596,23
3-7 años	2018-2014	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.800	$ 7.704	$ 228.896,00	3-7 años	2018-2014	$ 157.717	$ 29.966,00	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.800	$ 7.704	$ 228.896,00
8-17 años	2013-2005	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 7.100	$ 7.704	$ 229.196,00	8-17 años	2013-2005	$ 157.717	$ 29.966,00	$ 4.400	$ 22.309	$ 7.100	$ 7.704	$ 229.196,00
17 A MÁS	2004---	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.800	$ 7.704	$ 228.896,00	17 A MÁS	2004---	$ 157.717	$ 29.966,00	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.800	$ 7.704	$ 228.896,00
LIVIANO PÚBICO																	
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**	**ANTIGÜEDAD EN AÑOS**	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**
0-2 años	2021-2019	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 228.296,23	0-2 años	2021-2019	$ 157.717	$ 29.966,23	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 228.296,23
3-7 años	2018-2014	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 228.496,23	3-7 años	2018-2014	$ 157.717	$ 29.966,23	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 228.496,23
8-17 años	2013-2005	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.600	$ 7.704	$ 228.696,23	8-17 años	2013-2005	$ 157.717	$ 29.966,23	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.600	$ 7.704	$ 228.696,23
17 A MÁS	2004---	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 228.496,23	17 A MÁS	2004---	$ 157.717	$ 29.966,23	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 228.496,23
PESADO PARTICULAR																	
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**	**ANTIGÜEDAD EN AÑOS**	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**
0-2 años	2021-2019	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 344.975,73	0-2 años	2021-2019	$ 255.767	$ 48.595,73	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 344.975,73
3-7 años	2018-2014	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 345.175,73	3-7 años	2018-2014	$ 255.767	$ 48.595,73	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 345.175,73
8-17 años	2013-2005	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.600	$ 7.704	$ 345.375,73	8-17 años	2013-2005	$ 255.767	$ 48.595,73	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.600	$ 7.704	$ 345.375,73
17 A MÁS	2004---	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 345.175,73	17 A MÁS	2004---	$ 255.767	$ 48.595,73	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 345.175,73
PESADO PÙBLICO																	
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**	**ANTIGÜEDAD EN AÑOS**	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**
0-2 años	2021-2019	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 5.900	$ 7.704	$ 344.675,73	0-2 años	2021-2019	$ 255.767	$ 48.595,73	$ 4.400	$ 22.309	$ 5.900	$ 7.704	$ 344.675,73
3-7 años	2018-2014	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.100	$ 7.704	$ 344.875,73	3-7 años	2018-2014	$ 255.767	$ 48.595,73	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.100	$ 7.704	$ 344.875,73
8-17 años	2013-2005	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 344.975,73	8-17 años	2013-2005	$ 255.767	$ 48.595,73	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 344.975,73
17 A MÁS	2004---	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.100	$ 7.704	$ 344.875,73	17 A MÁS	2004---	$ 255.767	$ 48.595,73	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.100	$ 7.704	$ 344.875,73
MOTOCICLETAS																	
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**	**ANTIGÜEDAD EN AÑOS**	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**
0-2 años	2021-2019	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 155.937,00	0-2 años	2021-2019	$ 96.911	$ 18.413,00	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 155.937,00
3-7 años	2018-2014	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 156.237,00	3-7 años	2018-2014	$ 96.911	$ 18.413,00	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 156.237,00
8-17 años	2013-2005	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.700	$ 7.704	$ 156.437,00	8-17 años	2013-2005	$ 96.911	$ 18.413,00	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.700	$ 7.704	$ 156.437,00
17 A MÁS	2004---	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 156.237,00	17 A MÁS	2004---	$ 96.911	$ 18.413,00	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 156.237,00

OBSERVACIÓN:

Para determinar los servicios a contratar y el presupuesto oficial se tomó como punto de partida los servicios que se realizaron durante el año inmediatamente anterior en lo cual se evidencia que no se realizaron la totalidad de las revisiones por cuestiones de plazo de ejecución el cual no fue suficiente para realizar las mismas, por lo cual para este año se requiere de continuar con las revisiones técnico mecánicas requeridas.

Para efectuar el análisis de precios se envió por medio de correo electrónico invitación a cotizar a empresas del sector, de las cuales allegaron cotización; Empresa 1 -CDA MADRID y Empresa 2 – CEDIAUTO S.A., a lo que se evidenció que cotizaron similares precios, por lo que la Entidad tomara como precio referencia los precios base (antes de impuestos) de cualquiera de las cotizaciones.

Por otra parte, y con el fin de establecer el presupuesto oficial se realizó un análisis conforme a los valores ejecutados en el año inmediatamente anterior, por lo cual se establece el presupuesto a monto agotable y a precios unitarios por la suma de hasta OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE, a monto agotable.

Madrid, marzo de 2022

HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Leidy Navarro - Contratista

INVITACIÓN A COTIZAR PARA ESTRUCTURAR ESTUDIO DE MERCADO- PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		
GJC-F-156	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 11/02/2021

El Municipio de Madrid – Cundinamarca, convoca públicamente a los interesados a presentar cotizaciones a fin de elaborar el estudio de mercado para el proyecto **"SERVICIO PARA LA REVISIÓN TECNICO MECANICA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN COMODATO"**.

ADVERTENCIA	La Pre cotización solicitada, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto **NO** constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN	Sesenta (60) días, contados desde el momento de la presentación del pre cotización.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Hasta las 8:00 a.m. del día 04 de marzo de 2022.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Email: asuntosjuridicos.sgdi@madridcundinamarca.gov.co Dirección física: Calle 4 #4-71 – Sede administrativa la Herrera Secretaría General y Desarrollo Institucional

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PLACAS	MODELO	CILINDRAJE	CATEGORIA	TIPO
1	BUS NPR	CHEVROLET	OFK538	2008	4570 CC	PESADO	OFICIAL
2	BUS NPR	CHEVROLET	OFK539	2008	4570 CC	PESADO	OFICIAL
3	CAMIÓN	HYUNDAI	OFK482	2009	3900 CC	PESADO	OFICIAL
4	CAMIÓN	FOTÓN	OJY038	2016	2771 CC	PESADO	OFICIAL
5	CAMIÓN ESTACAS	CHEVROLET	ODR724	2015	5193 CC	PESADO	OFICIAL
6	CAMIONETA	TOYOTA	ODR590	2015	2982 CC	LIVIANO	OFICIAL
7	CAMIONETA	NISSAN	OLN944	2019	2488 CC	LIVIANO	OFICIAL
8	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET DIMAX	OFK513	2011	3000 CC	LIVIANO	OFICIAL
9	CAMIONETA DOBLE CABINA	TOYOTA HILLUX	OFK453	2006	2400 CC	LIVIANO	OFICIAL
10	CAMIONETA TOYOTA PRADO	TOYOTA PRADO	OFK262	1999	2400 CC	LIVIANO	OFICIAL
11	CAMIONETA VAN	CHEVROLET	DGS435	2015	1200 CC	LIVIANO	PARTICULAR
12	CAMIONETA VAN	TOYOTA FORTUNER	OCF210	2009	3000 CC	LIVIANO	OFICIAL
13	CAMIONETA VAN GRIS	CHERRY QQ	OJY107	2015	1497 CC	LIVIANO	OFICIAL
14	CAMPERO TROOPER	TROOPER	OJF853	1995	2559	LIVIANO	OFICIAL
15	MOTOCARRO	AKT	010ADH	2016	200 CC	LIVIANO	PARTICULAR
16	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ06E	2019	149 CC	LIVIANO	OFICIAL
17	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ07E	2019	149 CC	LIVIANO	OFICIAL
18	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ08E	2019	149 CC	LIVIANO	OFICIAL
19	MOTOCICLETA	SUZUKI	PUJ25D	2015	124 CC	LIVIANO	OFICIAL
20	MOTOCICLETA	SUZUKI	ONQ81B	2009	200 CC	LIVIANO	PARTICULAR
21	MOTOCICLETA	AKT	OUB57C	2012	124 CC	LIVIANO	PARTICULAR
22	MOTOCICLETA	AKYT	OUB60C	2012	124 CC	LIVIANO	PARTICULAR
23	SUPER CARRY	CHEVROLET	RID770	1999	1000 CC	LIVIANO	PARTICULAR
24	VOLQUETA	CHEVROLET	ODR616	2015	7790 CC	PESADO	OFICIAL
25	VOLQUETA	INTERNACIONAL	ODR725	2015	7600 CC	PESADO	OFICIAL
26	VOLQUETA	INTERNACIONAL	OCD665	2007	7600 CC	PESADO	OFICIAL

Nota: Y los demás vehículos que la Entidad llegase a recuperar por mantenimiento o sean entregados al Municipio por medio de donación o destinación por parte de la sociedad de activos especiales u otra entidad.

LIVIANO PARTICULAR								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**
0-2 años	2021-2019							
3-7 años	2018-2014							
8-17 años	2013-2005							
17 A MÁS	2004---							
LIVIANO PÚBICO								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**
0-2 años	2021-2019							
3-7 años	2018-2014							
8-17 años	2013-2005							
17 A MÁS	2004---							
PESADO PARTICULAR								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**
0-2 años	2021-2019							
3-7 años	2018-2014							
8-17 años	2013-2005							
17 A MÁS	2004---							
PESADO PÚBLICO								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**
0-2 años	2021-2019							
3-7 años	2018-2014							
8-17 años	2013-2005							
17 A MÁS	2004---							
MOTOCICLETAS								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**
0-2 años	2021-2019							
3-7 años	2018-2014							
8-17 años	2013-2005							
17 A MÁS	2004---							

Forma de cotizar:

Ítem	Descripción Elemento	Cantidad	Valor Unitario antes de IMPUESTO	% IMPUESTO (ACLARAR EL QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTO
1					
2					
SUBTOTAL					
VALOR IMPUESTO (ACLARAR EL QUE APLIQUE)					
VALOR TOTAL					

*Los interesados a participar en el PRECOTIZACIÓN, deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, impuestos, personal requerido, utilización de vehículos, bodegas, entre otros, *En la casilla porcentaje de impuesto se debe señalar de manera clara, el porcentaje aplicable para cada servicio, adicionándose en las filas VALOR IMPUESTO, las que correspondan según los porcentajes aplicables.*

NOTA: La cotización debe incluir todas las medidas de bioseguridad necesarias reglamentadas por el estado colombiano, establecidas en el marco de la emergencia económica, social y ecológica derivada del COVID-19 declarada por el gobierno nacional.

Información para presentación de cotización:

La cotización debe ser elaborada bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas en la presente invitación:

1. Presentar la cotización dirigida a la Alcaldía Municipal de Madrid
2. Presentar la cotización en pesos colombianos.
3. Presentar la cotización con una fecha de validez minina de 60 días calendario
4. Presentar la cotización debidamente firmada por el representante legal
5. La cotización puede ser presentada en medio físico o magnético
6. Anexar copia de cámara de comercio, RUT y fotocopia de la cédula del representante legal

Correo: desarrolloinstitucional@madrid-cundinamarca.gov.co

Dirección de radicación de documentos: Calle 4 #4-71 – Casa Méndez
Secretaría General y Desarrollo Institucional.

Fecha límite de recepción de cotizaciones: marzo 4 de 2022 8:00 a.m.

Cualquier duda e inquietud enviarla a los correos electrónicos: asuntosjuridicos.sgdi@madridcundinamarca.gov.co.

Expedida en Madrid - Cundinamarca, a los dos (2) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente;

HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó: Hilda María López Sánchez - Secretaria General
Elaboró: Leidy Navarro – Profesional CPSP

INVITACIÓN A COTIZAR - REVISIÓN TECNOMECÁNICA

ASUNTOS JURIDICOS SGDI <asuntosjuridicos.sgdi@madridcundinamarca.gov.co>

Mié 02/03/2022 11:23

Para: cda madrid <cdamadrid1@gmail.com>

Buenas tardes.

Señores
CDA MADRID
Madrid Cundinamarca

Respetado señor:

Por medio del presente correo nos permitimos invitarlo para que muy respetuosamente nos allegue cotización para el proyecto: **"SERVICIO PARA LA REVISIÓN TECNICO MECANICA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN COMODATO"**

La cotización debe ser elaborada bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación, documento adjunto al presente correo.

IMPORTANTE ANEXAR

- Cámara y comercio del establecimiento de comercio.
- Rut
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Cotización

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordial saludo.

Hilda María López Sánchez--
Secretaría General y Desarrollo Institucional.

Elaboró: Leidy Navarro - Enlace Contractual SGDI

Oferta Económica Revisión Técnico Mecánica CDA MADRID SAS

cda madrid <cdamadrid1@gmail.com>

Mié 02/03/2022 16:48

Para: desarrolloinstitucional@madrid-cundinamarca.gov.co <desarrolloinstitucional@madrid-cundinamarca.gov.co>

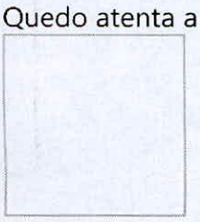
CC: ASUNTOS JURIDICOS SGDI <asuntosjuridicos.sgdi@madridcundinamarca.gov.co>; JOSE ARQUIMEDES BETANCOURT GARCIA <jose.betancourt@madridcundinamarca.gov.co>

Buenas Tardes,

De acuerdo a solicitud, adjunto la siguiente documentación

1. Oferta Económica
2. Cámara de Comercio
3. RUT
4. Cédula del Representante Legal
5. Resolución Tarifas

Quedo atenta a cualquier comentario



Yudy Tatiana Gómez Villa
Cel. 318 856 6818
Director Administrativo
Avenida Troncal de Occidente 26 84
CDA MADRID SAS

No imprima si no es necesario, es una forma de proteger el medio ambiente

CDAMADRID
Revisión Técnico Mecánica

318 8566818 - 317 6608005
Avenida troncal occidente 26 - 84
www.cdaenmadrid.com
contactenos@cdaenmadrid.com

OFERTA ECONOMICA

Mosquera., 02 de marzo de 2022

Señor (es)
ALCALDIA DE MADRID CUNDINAMARCA
Madrid Cundinamarca

Referencia: Presentación de propuesta para presente proceso de invitación a cotizar para estructurar estudio de mercado- proceso de contratación pública.

OBJETO: SERVICIO PARA LA REVISIÓN TECNICO MECANICA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN COMODATO

Reciban un cordial saludo de parte del grupo CDA MADRID SAS entidad destinada a la prestación de servicios de Revisiones Técnico mecánicas, Revisión Quinta Rueda Luz Negra, King ping, Revisiones Preventivas y de Asegurabilidad, pruebas hidrostáticas, Revisiones Ambientales y seguros obligatorios. Contamos con la debida aprobación del ministerio de transporte y medio ambiente con resolución No. 50217000642 del 16 de junio 2021, y acreditados por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA ONAC. ISO 17020 hasta agosto 30 de 2024.

Nuestros técnicos se encuentran certificados por competencia laboral, normas 5375,5385 han cumplido con las horas de capacitación y entrenamiento técnico definidos por la SNT-TC-1ª de American Society for Nondestructive Testing, basados en las normas internacionales ASTME E 1444 Y ASTM E 709-8. por lo que nos permite dar un diagnóstico acertado y de entera confianza apoyados con equipos electromagnéticos y electrónicos destinados para tal fin. Esperamos poder atenderlos.

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PLACAS	MODELO	CILINDRAJE	CATEGORIA	TIPO	PRECIO
1	BUS NPR	CHEVROLET	OFK538	2008	4570 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.976
2	BUS NPR	CHEVROLET	OFK539	2008	4570 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.976
3	CAMIÓN	HYUNDAI	OFK482	2009	3900 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.976
4	CAMIÓN	FOTÓN	OJY038	2016	2771 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.876
5	CAMIÓN ESTACAS	CHEVROLET	ODR724	2015	5193 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.876
6	CAMIONETA	TOYOTA	ODR590	2015	2982 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 228.896

CDAMADRID
Revisión Técnico Mecánica

318 8566818 - 317 6608005
Avenida troncal occidente 26 – 84
www.cdaenmadrid.com
contactenos@cdaenmadrid.com

7	CAMIONETA	NISSAN	OLN944	2019	2488 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 228.896
8	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET DIMAX	OFK513	2011	3000 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 228.196
9	CAMIONETA DOBLE CABINA	TOYOTA HILLUX	OFK453	2006	2400 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 229.196
10	CAMIONETA TOYOTA PRADO	TOYOTA PRADO	OFK262	1999	2400 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 229.196
11	CAMIONETA VAN	CHEVROLET	DGS435	2015	1200 CC	LIVIANO	PARTICULAR	$ 228.896
12	CAMIONETA VAN	TOYOTA FORTUNER	OCF210	2009	3000 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 229.196
13	CAMIONETA VAN GRIS	CHERRY QQ	OJY107	2015	1497 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 228.896
14	CAMPERO TROOPER	TROOPER	OJF853	1995	2559	LIVIANO	OFICIAL	$ 228.896
15	MOTOCARRO	AKT	010ADH	2016	200 CC	LIVIANO	PARTICULAR	$ 228.896
16	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ06E	2019	149 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 156.237
17	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ07E	2019	149 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 156.237
18	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ08E	2019	149 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 156.237
19	MOTOCICLETA	SUZUKI	PUJ25D	2015	124 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 156.237
20	MOTOCICLETA	YAMAHA	VZA68F	2022	124 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 155.937
21	MOTOCICLETA	SUZUKI	ONQ81B	2009	200 CC	LIVIANO	PARTICULAR	$ 156.437
22	MOTOCICLETA	AKT	OUB57C	2012	124 CC	LIVIANO	PARTICULAR	$ 156.437
23	MOTOCICLETA	AKYT	OUB60C	2012	124 CC	LIVIANO	PARTICULAR	$ 156.437
24	SUPER CARRY	CHEVROLET	RID770	1999	1000 CC	LIVIANO	PARTICULAR	$ 228.896
25	VOLQUETA	CHEVROLET	ODR616	2015	7790 CC	PESADO	OFICIAL	$ 228.896
26	VOLQUETA	INTERNACIONAL	ODR725	2015	7600 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.876
27	VOLQUETA	INTERNACIONAL	OCD665	2007	7600 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.976

$ 6.411.680

1091 559.6

19.4.13.09

MOTOCICLETA								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**
0-2	2022-2020	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 155.937
3-7	2019-2013	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 156.237
8-17	2012-2003	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.700	$ 7.704	$ 156.437

Horario de lunes a sábado de 7:30am – 5:30pm

CDAMADRID
Revisión Técnico Mecánica

318 8566818 - 317 6608005
Avenida troncal occidente 26 – 84
www.cdaenmadrid.com
contactenos@cdaenmadrid.com

17 a más	2004	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 156.237

LIVIANO PARTICULAR								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
0-2	2022-2019	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 228.596
3-7	2018-2014	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.800	$ 7.704	$ 228.896
8-17	2013-2002	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 7.100	$ 7.704	$ 229.196
17 a más	2004	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.800	$ 7.704	$ 228.896

LIVIANO PUBLICO								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
0-2	2022-2019	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 228.296
3-7	2018-2014	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 228.496
8-17	2013-2002	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.600	$ 7.704	$ 228.696
17 a más	2004	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 228.496

PESADO PARTICULAR								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
0-2	2022-2019	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 344.976
3-7	2018-2014	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 345.176
8-17	2013-2002	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.600	$ 7.704	$ 345.376
17 a más	2004	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 345.176

PESADO PUBLICO								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
0-2	2022-2019	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 5.900	$ 7.704	$ 344.676
3-7	2018-2014	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.100	$ 7.704	$ 344.876
8-17	2013-2002	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 344.976
17 a más	2004	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.100	$ 7.704	$ 344.876

Cordialmente,

EDISSON JULIAN RAVELO B.
Director comercial
Cel: 317 660 8005
dir.comercial@cdaenmadrid.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-OCT-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00267091-M-1022378414-20101124 0024955791A 1 35301876

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.378.414**

RAVELO BERMUDEZ

APELLIDOS

EDISSON JULIAN

NOMBRES



FIRMA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14722730922

(415)7707212489984(8020) 000001472273092 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 2 0 5 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CDA MADRID SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
AV TRONCAL DE OCCIDENTE 26 84

42. Correo electrónico cediautosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 2 2 0 1 8 0	3 1 7 5 0 1 1 3 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 1 7 1 0 2 4	6 5 1 1	2 0 1 7 1 0 2 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 12 / 21 : 57: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14722730922

(415)7707212489984(8020) **000001472273092 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 2 0 5 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	6
73. Fecha	2 0 1 3 1 0 2 0	2 0 1 7 1 0 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 0 7	2 0 1 7 1 1 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 4 8 0 3	4 0 8 2 7
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	4 7 3	4 7

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 1 0 2 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14722730922

(415)7707212489984(8020) **000001472273092 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 2 0 5 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 1 1 0 2		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 1 0 2 2 3 7 8 4 1 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: RAVELO	105. Segundo apellido: BERMUDEZ	106. Primer nombre: EDISSON	107. Otros nombres: JULIAN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14722730922

(415)7707212489984(8020) **000001472273092 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 2 0 5 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 7 6 8 7 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	SANDOVAL	NESTOR	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 1 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 7 4 8 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERNAL	CRISTANCHO	NELLY	CARLOTA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 1 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	5 3 1 1 7 6 0 1	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAVELO	BERMUDEZ	ADRIANA	JAZMIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 1 0 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 5 4 0 9 6 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	BERNAL	MARIA	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 1 0 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	5 2 8 9 0 8 7 0	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAVELO	BERMUDEZ	LINA	VALERIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 1 0 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14722730922

(415)7707212489984(8020) **000001472273092 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 2 0 5 2	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 6 1 4 0 9		2 6 5 6 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEON	LOPEZ	WILLIAM	GUILLERMO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CDA MADRID SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900672052-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : BOGOTA PERSONAS NATUARLES
DOMICILIO : MOSQUERA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 84803
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 07 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 677,389,248.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV TRONCAL DE OCCIDENTE 26 -84
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25473 - MOSQUERA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3165220180
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8937972
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3162859422
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cediautosas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV TRONCAL DE OCCIDENTE 26 -84
MUNICIPIO : 25473 - MOSQUERA
TELÉFONO 1 : 3165220180
TELÉFONO 2 : 8299747
TELÉFONO 3 : 8299707
CORREO ELECTRÓNICO : cdamadrid1@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cdamadrid1@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2013 DE LA CONSTITUCION POR DOC. PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24858 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CEDIAUTO AUTOMOTRIZ SAS.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40827 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE

DECRETÓ : INSCRIPCION CAMBIOS DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA AL MUNICIPIO DE MADRID

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43724 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ : INSCRIPCION, REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CEDIAUTO AUTOMOTRIZ SAS
Actual.) CDA MADRID SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40827 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CEDIAUTO AUTOMOTRIZ SAS POR CDA MADRID SAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20171024	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL MOSQUERA	RM09-40827	20171102
AC-2	20180423	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL MADRID	RM09-42359	20180504
AC-7	20201227	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	MOSQUERA	RM09-51151	20210104
CE-	20201227	CONTADOR PUBLICO	MOSQUERA	RM09-51152	20210104

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA Y REVISION DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES EN VEHICULOS AUTOMOTORES, POR CUENTA PROPIA O A TRAVES DE TERCEROS CON TECNOLOGIA PROPIA; Y REVISIONES PREVENTIVAS DE TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES, TRAYLERS Y QUINTA RUEDA

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	420.000.000,00	42.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	420.000.000,00	42.000,00	10.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2013 DE CONSTITUCION POR DOC. PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24858 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CORTES SANDOVAL NESTOR HERNANDO	CC 6,768,728

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2013 DE CONSTITUCION POR DOC. PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24858 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BERNAL CRISTANCHO NELLY	CC 51,674,834

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2013 DE CONSTITUCION POR DOC. PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24858 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAVELO BERMUDEZ ADRIANA JAZMIN	CC 53,117,601

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2013 DE CONSTITUCION POR DOC. PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24858 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ TROMPA LUIS ALBERTO	CC 11,434,594

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2013 DE CONSTITUCION POR DOC. PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24858 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FRANCO BERNAL MARIA ALEJANDRA	CC 1,015,409,698

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2013 DE CONSTITUCION POR DOC. PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24858 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RAVELO BERMUDEZ JENNY MILENA	CC 52,890,870

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40828 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAVELO BERMUDEZ EDISSON JULIAN	CC 1,022,378,414

CERTIFICA

GERENTES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40828 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAVELO BERMUDEZ EDISSON JULIAN	CC 1,022,378,414

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA LA PERSONA QUE REPRESENTA LEGAL Y JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER INSTANCIA U ORGANO DEL ESTADO, COMO ANTE CUALQUIER OTRA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL. SU LABOR PRINCIPAL ESTE EA OBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, Y TIENE LA

CAPACIDAD DE OBLIGARLA SIEMPRE Y CUANDO ESTE EN EL DESARROLLO Y MARCO DE SUS FUNCIONES: A. UTILIZAR LA FIRMA Y RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD. B. REPRESENTARLA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, DE CUALQUIER ORDEN TERRITORIAL. C. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD HASTA POR EL MONTO DEL VALOR SUSCRITO. D. OTORGAR PODER DE REPRESENTACION JUDICIAL SEGUN LO INDIQUE EL GERENTE GENERAL. E. OTORGAR PODER PARA DELEGAR SUS FUNCIONES DE MANERA TOTAL O PARCIAL EN QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA SI EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE LEGAL ES SUPERIOR AL CAPITAL SUSCRITO, SE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MADRID
MATRICULA : 148536
FECHA DE MATRICULA : 20210129
FECHA DE RENOVACION : 20210129
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : AV TRONCAL DE OCCIDENTE 26 84
MUNICIPIO : 25473 - MOSQUERA
TELEFONO 1 : 3165220180
CORREO ELECTRONICO : cediautosas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7120

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

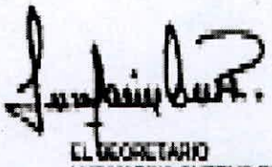
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cxM1NeCRsB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

INVITACIÓN A COTIZAR - REVISIÓN TECNOMECÁNICA

ASUNTOS JURIDICOS SGDI <asuntosjuridicos.sgdi@madridcundinamarca.gov.co>

Mié 02/03/2022 11:28

Para: CDA MOSQUERA <cdamosquera@gmail.com>

Buenas tardes.

Señores
CDA MOSQUERA
Madrid Cundinamarca

Respetado señor:

Por medio del presente correo nos permitimos invitarlo para que muy respetuosamente nos allegue cotización para el proyecto: **"SERVICIO PARA LA REVISIÓN TECNICO MECANICA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN COMODATO"**

La cotización debe ser elaborada bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación, documento adjunto al presente correo.

IMPORTANTE ANEXAR

- Cámara y comercio del establecimiento de comercio.
- Rut
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Cotización

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordial saludo.

Hilda María López Sánchez--
Secretaría General y Desarrollo Institucional.

Elaboró: Leidy Navarro - Enlace Contractual SGDI

Oferta Económica Revisión Técnico Mecánica CEDIAUTO

cediauto s.a <recursohumanocediauto@gmail.com>

Mié 02/03/2022 16:49

Para: desarrolloinstitucional@madrid-cundinamarca.gov.co <desarrolloinstitucional@madrid-cundinamarca.gov.co>

CC: JOSE ARQUIMEDES BETANCOURT GARCIA <jose.betancourt@madridcundinamarca.gov.co>; ASUNTOS JURIDICOS SGDI <asuntosjuridicos.sgdi@madridcundinamarca.gov.co>

Buenas Tardes,

De acuerdo a solicitud, adjunto la siguiente documentación

1. Oferta Económica
2. Cámara de Comercio
3. RUT
4. Cédula del Representante Legal
5. Resolución Tarifas

Quedo atenta a cualquier comentario

--

Yudy Tatiana Gómez Villa
Cel. 318 856 6818
Director Administrativo
Carrera 5 Este No. 15-81
CEDIAUTO SA

No imprima si no es necesario, es una forma de proteger el medio ambiente

Cediauto
Revisión Técnico Mecánica

Carrera 5 Este # 15 - 81 Aut. Mosquera - Funza
893 7830 - 316 453 6559
www.cediauto.com.co

Mosquera., 02 de marzo de 2022

Señor (es)
ALCALDIA DE MADRID CUNDINAMARCA
Madrid Cundinamarca

Referencia: Presentación de propuesta para presente proceso de invitación a cotizar para estructurar estudio de mercado- proceso de contratación pública.

Reciban un cordial saludo de parte del grupo CEDIAUTO S.A. entidad destinada a la prestación de servicios de Revisiones Técnico mecánicas, Revisión Quinta Rueda Luz Negra, King ping, Revisiones Preventivas y de Asegurabilidad, pruebas hidrostáticas, Revisiones Ambientales y seguros obligatorios. Contamos con la debida aprobación del ministerio de transporte y medio ambiente con resolución No. 3455 de julio 30 de 2009, y acreditados por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA ONAC. ISO 17020 hasta abril 2 de 2024.

Nuestros técnicos se encuentran certificados por competencia laboral, normas 5375,5385 han cumplido con las horas de capacitación y entrenamiento técnico definidos por la SNT-TC-1ª de American Society for Nondestructive Testing, basados en las normas internacionales ASTME E 1444 Y ASTM E 709-8. por lo que nos permite dar un diagnóstico acertado y de entera confianza apoyados con equipos electromagnéticos y electrónicos destinados para tal fin.
Esperamos poder atenderlos.

PRECIOS REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PLACAS	MODELO	CILINDRAJE	CATEGORIA	TIPO	PRECIO
1	BUS NPR	CHEVROLET	OFK538	2008	4570 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.976
2	BUS NPR	CHEVROLET	OFK539	2008	4570 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.976
3	CAMIÓN	HYUNDAI	OFK482	2009	3900 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.976
4	CAMIÓN	FOTÓN	OJY038	2016	2771 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.876
5	CAMIÓN ESTACAS	CHEVROLET	ODR724	2015	5193 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.876
6	CAMIONETA	TOYOTA	ODR590	2015	2982 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 228.896
7	CAMIONETA	NISSAN	OLN944	2019	2488 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 228.896
8	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET DIMAX	OFK513	2011	3000 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 228.196

Cediauto
Revisión Técnico Mecánica
Carrera 5 Este # 15 - 81 Aut. Mosquera - Funza
893 7830 - 316 453 6559
www.cediauto.com.co

9	CAMIONETA DOBLE CABINA	TOYOTA HILLUX	OFK453	2006	2400 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 229.196
10	CAMIONETA TOYOTA PRADO	TOYOTA PRADO	OFK262	1999	2400 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 229.196
11	CAMIONETA VAN	CHEVROLET	DGS435	2015	1200 CC	LIVIANO	PARTICULAR	$ 228.896
12	CAMIONETA VAN	TOYOTA FORTUNER	OCF210	2009	3000 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 229.196
13	CAMIONETA VAN GRIS	CHERRY QQ	OJY107	2015	1497 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 228.896
14	CAMPERO TROOPER	TROOPER	OJF853	1995	2559	LIVIANO	OFICIAL	$ 228.896
15	MOTOCARRO	AKT	010ADH	2016	200 CC	LIVIANO	PARTICULAR	$ 228.896
16	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ06E	2019	149 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 156.237
17	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ07E	2019	149 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 156.237
18	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ08E	2019	149 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 156.237
19	MOTOCICLETA	SUZUKI	PUJ25D	2015	124 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 156.237
20	MOTOCICLETA	YAMAHA	VZA68F	2022	124 CC	LIVIANO	OFICIAL	$ 155.937
21	MOTOCICLETA	SUZUKI	ONQ81B	2009	200 CC	LIVIANO	PARTICULAR	$ 156.437
22	MOTOCICLETA	AKT	OUB57C	2012	124 CC	LIVIANO	PARTICULAR	$ 156.437
23	MOTOCICLETA	AKYT	OUB60C	2012	124 CC	LIVIANO	PARTICULAR	$ 156.437
24	SUPER CARRY	CHEVROLET	RID770	1999	1000 CC	LIVIANO	PARTICULAR	$ 228.896
25	VOLQUETA	CHEVROLET	ODR616	2015	7790 CC	PESADO	OFICIAL	$ 228.896
26	VOLQUETA	INTERNACIONAL	ODR725	2015	7600 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.876
27	VOLQUETA	INTERNACIONAL	OCD665	2007	7600 CC	PESADO	OFICIAL	$ 344.976

$ 6.411.680

MOTOCICLETA								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	**CRITERIO**	**BASE**	**IVA 19%**	**FUPAS**	**SICOV**	**ANSV**	**RECAUDO**	**TOTAL**
0-2	2022-2020	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 155.937
3-7	2019-2013	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 156.237
8-17	2012-2003	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.700	$ 7.704	$ 156.437
17 a más	2004	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 156.237

Horarios de atención de lunes a sábado de 6 am – 9:30 pm y domingos y festivos 7:00 am – 1:00pm

Cediauto
Revisión Técnico Mecánica

Carrera 5 Este # 15 - 81 Aut. Mosquera - Funza
893 7830 - 316 453 6559
www.cediauto.com.co

LIVIANO PARTICULAR								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
0-2	2022-2019	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 228.596
3-7	2018-2014	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.800	$ 7.704	$ 228.896
8-17	2013-2002	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 7.100	$ 7.704	$ 229.196
17 a más	2004	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.800	$ 7.704	$ 228.896

LIVIANO PUBLICO								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
0-2	2022-2019	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 228.296
3-7	2018-2014	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 228.496
8-17	2013-2002	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.600	$ 7.704	$ 228.696
17 a más	2004	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 228.496

PESADO PARTICULAR								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
0-2	2022-2019	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 344.976
3-7	2018-2014	$ 255.767	$ 48 596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 345.176
8-17	2013-2002	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.600	$ 7.704	$ 345.376
17 a más	2004	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 345.176

PESADO PUBLICO								
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
0-2	2022-2019	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 5.900	$ 7.704	$ 344.676
3-7	2018-2014	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.100	$ 7.704	$ 344.876
8-17	2013-2002	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 344.976
17 a más	2004	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.400	$ 22.309	$ 6.100	$ 7.704	$ 344.876

Cordialmente,

RAFAEL ARCANGEL FRANCO
Representante Legal
Cel: 318 856 6818
recursohumanocediauto@gmail.com

Horarios de atención de lunes a sábado de 6 am – 9:30 pm y domingos y festivos 7:00 am – 1:00pm

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14773194400

(415)7707212489984(8020) 000001477319440 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 1 2 9 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CEDIAUTO S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
C.D.A CONTROLAUTOS DE MOSQUERA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
CR 5 ESTE 15 81

42. Correo electrónico cdamosquera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 9 3 7 9 7 2	8 9 3 7 8 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 0 6 0 5 1 2	6 5 1 1	2 0 1 4 0 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 23 / 10 : 06: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO MARTINEZ RAFAEL ARCANGEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CEDIAUTO S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANóNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900091293-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : BOGOTA PERSONAS NATUARLES
DOMICILIO : MOSQUERA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 46018
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 21 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 13,535,875,674.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 5 ESTE NO. 15-81
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25473 - MOSQUERA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8937972
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3165220180
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cdamosquera@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 5 ESTE NO. 15-81
MUNICIPIO : 25473 - MOSQUERA
TELÉFONO 1 : 8937972
TELÉFONO 3 : 3165220180
CORREO ELECTRÓNICO : cdamosquera@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cdamosquera@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1199 DEL 12 DE MAYO DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA 49 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10468 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CEDIAUTO S.A..

CERTIFICA - ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1506 DEL 14 DE JUNIO DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA 49 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10469 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2006, SE DECRETÓ : INSCRIPCION ESCRITURA ACLARATORIA.

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

ACLARATORIA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001506 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA DEL 14 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00010469 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA CONSTITUCION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-2023	20090721	NOTARIA 49	BOGOTA	RM09-14664	20090731
EP-468	20110310	NOTARIA UNICA	MOSQUERA	RM09-20057	20120221
EP-1980	20171211	NOTARIA UNICA DE MOSQUERA	MOSQUERA	RM09-41158	20171227
CC-1	20171018	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MOSQUERA	RM09-41160	20171227
CC-	20190305	REVISOR FISCAL	MOSQUERA	RM09-45178	20190404
EP-1244	20201008	NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MOSQUERA	MOSQUERA	RM09-50698	20201110
CC-	20201008	REVISOR FISCAL	MOSQUERA	RM09-50703	20201111
CC-SIN NUM	20210205	REVISOR FISCAL	MOSQUERA	RM09-51627	20210222

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2054

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL A.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y REVISIÓN DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR CUENTA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS CON TECNOLOGÍA PROPIA. B .- REVISIONES PREVENTIVAS DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, TRAYLERS Y QUINTA RUEDA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.500.000.000,00	150.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.500.000.000,00	150.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	1.500.000.000,00	150.000,00	10.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 14 DE MAYO DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17009 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAVELO BERMUDEZ ADRIANA JAZMIN	CC 53,117,601

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 14 DE MAYO DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17009 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAVELO ALARCON PASTOR DE JESUS	CC 19,406,225

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 14 DE MAYO DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17009 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ MUÑOZ LUIS FERNANDO	CC 19,154,658

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 14 DE MAYO DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17009 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FRANCO MARTINEZ RAFAEL ARCANGEL	CC 7,330,713

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 14 DE MAYO DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17009 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BERNAL CRISTANCHO NELLY	CC 51,674,834

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 14 DE MAYO DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17009 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ DIAZ BLANCA VIVIANA	CC 53,037,658

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 14 DE MAYO DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17009 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RAVELO BERMUDEZ JENNY MILENA	CC 52,890,870

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 14 DE MAYO DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17009 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ NIETO NANCY	CC 52,272,509

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 14 DE MAYO DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17009 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ORJUELA MARTINEZ GUILLERMO	CC 11,224,706

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 14 DE MAYO DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17009 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FRANCO BERNAL MARIA ALEJANDRA	CC 1,015,409,698

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17010 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FRANCO MARTINEZ RAFAEL ARCANGEL	CC 7,330,713

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17010 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	GUTIERREZ MUÑOZ LUIS FERNANDO	CC 19,154,658

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17010 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	RAVELO ALARCON PASTOR DE JESUS	CC 19,406,225

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDE NTE Y DOS SUPLENTES DEL PRESIDENTE, QUE SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN AÑO, EL PRESIDENTE Y SUS SUPL ENTES PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDOS EN CUALQU IER MOMENTO, POR LA JUNTA DIRECTIVA LOS SUPLENTES DEL PRESIDENTE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TIENEN EL PRESIDENTE Y LOS SUPLENTES QUIENES PODRAN ACTUAR SEPARADA O CONJUNTAMENTE SEGÚN LO PREFIERAN, CON CAPACIDAD PARA ACTUAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TANTO EN JUICIO COMO EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS LIMITACIONES POR CUANTIA QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO: CUANDO QUIERA QUE LOS SUPLENTES DEL PRESIDENTE REALICEN CUALQUIER ACTO O CONTRATO EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, SE ENTENDERA QUE LO HACEN EN AUSENCIA DEL PRINCIPAL, SIN NECESIDAD DE TENER QUE DEMOSTRAR TAL HECHO. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1 .- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2.-EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS SOCIALES, PUDIENDO DELEGARLA EN LOS SUPLENTES. 3.-REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDIALMENTE, ANTE TERCEROS Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CLASEN DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO CONSTITUIR MANDATARIOS O APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 4.- CELEBRAR LIBREMENTE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SALVO LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5.-MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y SUMINISTRAR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. 6.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 7.- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA BALANCES MENSUALES DE PRUEBA. 8.-PRESENTAR A LA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. 9 .- PRESENTAR PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE DESTINADO A LA ASAMBLEA GENERAL, JUNTO CON EL ESTADO DE RESULTADOS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y DEMAS ANEXOS EXPLICATIVOS. 10.-RENDIR CUENTAS EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY. 11.- SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS QUE LA SOCIEDAD TENGA CON TERCEROS, SOMETIDOS A LAS LIMITACIONES DE CUANTIA PREVISTAS EN EL ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE ESTOS ESTATUTOS. 12.- NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. 13.- VELAR PORQUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PODER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA CUALQUIER IRREGULARIDAD O FALTA GRAVE EN QUE INCURRIEREN. 14.- EJECUTAR LA POLÍTICA LABORAL DE LA EMPRESA. 15.-LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 02 DE JULIO DE 2009 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEON LOPEZ WILLIAM GUILLERMO	CC 79,261,409	26563-T

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1199 DEL 12 DE MAYO DE 2006 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10468 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE T.P. NO. 3035-T	HERNANDEZ BUSTOS ENRIQUE	CC 17,190,110	3035

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE

COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CEDIAUTO LABORATORIO METROLOGICO AFORO Y CALIBRACION DE TANQUES
MATRICULA : 132749
FECHA DE MATRICULA : 20190628
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : AV TRONCAL OCC 26 84
MUNICIPIO : 25473 - MOSQUERA
TELEFONO 1 : 3167839291
TELEFONO 2 : 3165220180
TELEFONO 3 : 8937972
CORREO ELECTRONICO : gutierrezt.alberto@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : C.D.A CONTROLAUTOS DE MOSQUERA
MATRICULA : 46051
FECHA DE MATRICULA : 20060622
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CARRERA 5 ESTE NO. 15-81
MUNICIPIO : 25473 - MOSQUERA
TELEFONO 1 : 8937972
TELEFONO 3 : 3165220180
CORREO ELECTRONICO : cdamosquera@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 13,530,875,674

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,320,203,379
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7120

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7zEVrFMGhw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

La movilidad es de todos | Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040063835

de 28-12-2021

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015 *"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor""*

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo 1 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 1383 de 2010, por el artículo 20 de la Ley 1702 de 2013 modificado por el artículo 30 de la Ley 1753 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificado por el artículo 1 de la Ley 1383 del 2010, determina que le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

Que el artículo 20 de la Ley 1702 de 2013 modificado por el artículo 30 de la Ley 1753 de 2015, estableció que el Ministerio de Transporte definirá mediante resolución, las condiciones, características de seguridad y el rango de precios al usuario dentro del cual se deben ofrecer los servicios que prestan los organismos de apoyo al tránsito entre estos los entre estos los Centros de Diagnóstico Automotor, expresado en salarios mínimos diarios vigentes.

Que adicionalmente, el mencionado artículo estableció para tal efecto, la necesidad de efectuar un estudio de costos directos e indirectos considerando las particularidades, infraestructura y requerimientos de cada servicio para la fijación de la tarifa e indica el procedimiento para la determinación de los valores que por cada servicio deben transferirse al Fondo Nacional de Seguridad Vial.

Que el Ministerio de Transporte en el año 2014, efectuó el estudio de "*Estimación de rangos para tarifas de los organismos de apoyo y tasa para la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) centros de diagnóstico automotor*", el cual fue actualizado en agosto de 2015, y determina los parámetros necesarios para establecer un rango de precios de los servicios que se presten al usuario en los Centros de Diagnóstico Automotor, considerando las particularidades de la infraestructura y requerimientos para la prestación de cada servicio.

Que, en consideración a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 3318 del 14 de septiembre 2015 *"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013"*, la cual señala en su artículo 1:

> *"Artículo 1°. Rango de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor. Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en salarios mínimos diarios legales vigentes, así:*

RESOLUCIÓN NÚMERO **20213040063835**

de 28-12-2021

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015 *"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor""*

TIPO VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Parágrafo 1°. Al rango de precios aquí definido, se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones y que en el presente acto se describen.

Parágrafo 2°. Los Centros de Diagnóstico Automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los valores de terceros, señalados en la presente resolución, sea por exceso o por defecto, o mediante concesiones o beneficios de cualquier índole, incurrirán en las sanciones previstas en la ley."

Que la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en su artículo 49 dispuso que *"A partir del 1 de enero de 2020, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT). En Adelante, las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente."*

Que el Decreto 1094 de 2020 "*Por el cual se reglamenta el artículo 49 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona el Título 14 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" define el número de decimales y las reglas de conversión que deben ser utilizados para expresar los valores en UVT a los que se refiere el artículo 49 de la Ley 1955 de 2019 con el fin de unificar la aplicación del mismo.

Que el artículo 868 del Estatuto Tributario establece, sobre la Unidad de Valor Tributario UVT lo siguiente:

"La UVT es la medida de valor que permite ajustar los valores contenidos en las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El valor de la unidad de valor tributario se reajustará anualmente en la variación del índice de precios al consumidor para ingresos medios, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año anterior al gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este.

De acuerdo con lo previsto en el presente artículo, el director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales publicará mediante Resolución antes del primero (1) de enero de cada año, el valor de la UVT aplicable para el año gravable siguiente. Si no lo publicare oportunamente, el contribuyente aplicará el aumento autorizado (...)"

La movilidad es de todos | Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040063835

de 28-12-2021

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015 *"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor""*

Que la Resolución 000111 del 11 de diciembre de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en su artículo 1° dispuso *"Fijar en treinta y seis mil trescientos ocho ($36.308) pesos, el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2021".*

Que el Viceministerio de Transporte solicitó la expedición del presente acto administrativo mediante memorando 20211130151033 del 20 de diciembre de 2021, con fundamento en lo siguiente:

> *"La Resolución 3318 del 14 de septiembre de 2015 "Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor", en el artículo 1 establece el rango de tarifas para los servicios que ofrecen los Centros de Diagnostico Automotor en salarios mínimos diarios legales vigentes.*
>
> *Por su parte, la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en su artículo 49 dispuso:*
>
> > *"Artículo 49. Reglamentado por el Decreto 1094 de 2020. Cálculo de valores en UVT. A partir del 1° de enero de 2020, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT). En adelante, las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente.*
> >
> > *Parágrafo. Los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, que se encuentren ejecutoriados con anterioridad al 1° de enero de 2020 se mantendrán determinados en smmlv."*
>
> *Si bien, la actualización de estas tarifas a Unidad de Valor Tributario UVT fijadas con anterioridad a 2020 no es obligatoria de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 49 de la Ley 1955 de 2019, se debe tener en cuenta que el porcentaje del 10,07% que corresponde al incremento nominal del salario mínimo para el año 2022 fijado mediante Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, tendría incidencia en los precios al consumidor durante esa vigencia debido al proceso de indexación, lo cual se vería reflejado en la tarifa de que trata el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2017, que se encuentra establecida en Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes smdlv.*
>
> *En este sentido, la actualización debe atender al principio de interpretación "pro homine" o "pro persona" sobre el cual se ha referido la Corte Constitucional en diferentes oportunidades manifestando:*
>
> > *"El principio de interpretación "pro homine", impone aquella interpretación de las normas jurídicas que sea más favorable al hombre y sus derechos, esto es, la prevalencia de aquella interpretación que propenda por el respeto de la dignidad humana y consecuentemente por la protección, garantía y*

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015 *"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor""*

> *promoción de los derechos humanos y de los derechos fundamentales consagrados a nivel constitucional"* [1]
>
> *"Se refiere la Sala al principio de favorabilidad o principio pro homine, tantas veces mencionado en la jurisprudencia constitucional y cuyo contenido obliga a que siempre, sin excepción, entre dos o más posibles análisis de una situación, se prefiera [aquella] que resulte más garantista o que permita la aplicación de forma más amplia del derecho fundamental."* [2]

Por lo anterior, se considera necesario modificar el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2017 actualizando a Unidad de Valor Tributario UVT, los rangos de precios aplicable a los usuarios de los Centros de Diagnóstico Automotor a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, motivo por el cual se toma como año base el 2021 para el realizar el cálculo de la conversión.

Para tal efecto, la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte realizó la conversión de la tarifa de Salario Mínimo Diario Legal Vigente (smdlv) a Unidad de Valor Tributario UVT tomando como base de cálculo el rango de precios expresados en smdlv establecida en el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2017 en su equivalente a 2021 y teniendo en cuenta el valor definido para la Unidad de Valor Tributario UVT del año 2021 en la Resolución 000111 del 11 de diciembre de 2020.

Por tanto, para hacer el cálculo de la conversión se toma el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (smmlv) de 2021 en pesos y se divide en 30 días del mes para calcular el Salario Mínimo Diario Legal Vigente (smdlv) en pesos, a partir del cual se multiplica por la cantidad de Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (smdlv) dispuesto en la citada resolución para hallar el valor en pesos y a su vez, esta cifra se divide por la Unidad de Valor Tributario UVT certificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el 2021 (año base), de lo cual resulta la equivalencia de los Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (smdlv) representada en Unidades de Valor Tributario UVT así:

$$Tarifa_{UVT} = \frac{SMMLV_{2021}}{30} \cdot \frac{Tarifa_{smdlv}}{UVT_{2021}}$$

Adicionalmente, dado que al realizar la conversión de valores expresados en Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (smdlv) a Unidades de Valor Tributario UVT no resulta un número entero, se hace la aproximación a la cifra con dos (2) decimales más cercana, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, adicionado por el Decreto 1094 de 2020.

[1] Sentencia T-171 de 2009.
[2] Sentencia T-085 de 2012.

La movilidad es de todos | Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040063835

de 28-12-2021

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015 *"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor""*

> *Por su parte, para las tarifas del año 2022 y subsiguientes, se deberá tener en cuenta el valor de la Unidad de Valor Tributario UVT fijados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para el correspondiente año fiscal."*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 y el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.1.2.1.23. del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 270 de 2017 y la Resolución 994 de 2017, la presente resolución fue publicada en el sitio web del Ministerio de Transporte durante el período comprendido entre 20 de diciembre de 2021 y el 26 de diciembre de 2021, con el fin de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas por parte de los ciudadanos y grupos de interés.

Que el Viceministro de Transporte mediante memorando No. 20211130155963 del 27 de diciembre de 2021, certificó que durante la publicación del proyecto se presentaron por parte de ciudadanos o interesados observaciones y comentarios del proyecto de resolución, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

Que la Oficina Asesora Jurídica conservará los documentos asociados a la publicación del presente acto administrativo. Todo ello en concordancia con las políticas de gestión documental y de archivo de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015, el cual queda así:

"Artículo 1. Rango de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor. *Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en Unidad de Valor Tributario UVT, así:*

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*
Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*
Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*

* UVT(i) Corresponde al UVT vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa

Parágrafo 1. *Al rango de precios aquí definido, se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones y que en el presente acto se describen.*

Parágrafo 2. *Los Centros de Diagnóstico Automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los*

RESOLUCIÓN NÚMERO **20213040063835**

de 28-12-2021

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015 *"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor""*

valores de terceros, señalados en la presente resolución, sea por exceso o por defecto, o mediante concesiones o beneficios de cualquier índole, incurrirán en las sanciones previstas en la ley."

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

Revisó: Camilo Pabón Almanza - Viceministro de Transporte
Maria del Pilar Uribe - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Magola Eugenia Molina- Coordinadora Grupo de Regulación Económica
Carolina Montoya Caicedo – Abogada Oficina Asesora de Jurídica
Angélica María Yance Díaz – Coordinadora Grupo de Regulación

Elaboró: Andrea Juliana Mendez - Asesora
Jorge Vélez- Abogado Grupo de Regulación

INVITACIÓN A COTIZAR - REVISIÓN TECNOMECÁNICA

ASUNTOS JURIDICOS SGDI <asuntosjuridicos.sgdi@madridcundinamarca.gov.co>

Mié 02/03/2022 11:40

Para: cdatecnicarsfunza@gmail.com <cdatecnicarsfunza@gmail.com>

Buenas tardes.

Señores
CDA TECNICARS
Funza, Cundinamarca

Respetado señor:

Por medio del presente correo nos permitimos invitarlo para que muy respetuosamente nos allegue cotización para el proyecto: **"SERVICIO PARA LA REVISIÓN TECNICO MECANICA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN COMODATO"**

La cotización debe ser elaborada bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación, documento adjunto al presente correo.

IMPORTANTE ANEXAR

- Cámara y comercio del establecimiento de comercio.
- Rut
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Cotización

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordial saludo.

Hilda María López Sánchez--
Secretaría General y Desarrollo Institucional.

Elaboró: Leidy Navarro - Enlace Contractual SGDI